

## CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN POR LA SOGAMIUC

**La Sociedad Gallega de Medicina Intensiva, en el afán de dar cumplimiento a los fines que inspiraron su fundación y que están reflejados en sus Estatutos, convoca ayudas a la Investigación, de carácter anual, en su primera edición.**

### BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

#### **OBJETIVO:**

Apoyar la actividad investigadora en el ámbito de la medicina intensiva entre los socios de la Sogamiuc.

#### **CUANTÍA:**

La Sogamiuc dispondrá de un fondo destinado a la investigación de hasta 1000 €, para financiar los gastos relacionados con el/los proyectos de investigación seleccionados, realizándose el pago directo del servicio para el que se solicite.

#### **REQUISITOS:**

- De los **solicitantes**: Podrán optar a la ayuda los facultativos especialistas de área en Medicina Intensiva, así como los médicos residentes en formación en Medicina intensiva que acrediten su condición de socio numerario o fundador de la SOGAMIUC y se encuentren al corriente en el pago de las cuotas de socio. De acuerdo con los estatutos de la sociedad, en el momento de la solicitud deben estar desarrollando su actividad profesional en la Comunidad de Galicia.
- De los **proyectos**: Será objeto de esta convocatoria cualquier proyecto de investigación (Ensayo clínico, desarrollo de registros multicéntricos, estudios observacionales, etc) o formativo que aporte valor añadido al cuerpo del conocimiento de la medicina intensiva. No serán valorados aquellos proyectos que tengan financiación de entidades públicas o privadas (Concedida o pendiente de resolución).  
Entre los gastos financiables se encuentran los derivados del diseño y desarrollo del estudio (análisis estadístico, soporte informático, etc), así como los derivados de su publicación (traducción, etc) que puedan ser justificados mediante factura.

#### **SOLICITUD:**

Se presentará la memoria del proyecto en folios DIN A4 a doble espacio por una sola cara, con una extensión máxima de 15 folios, o en formato electrónico en documento de Word con letra Times New Roman de 11 y espacio interlineal de 1,5. El proyecto deberá contener al menos los siguientes apartados:

- Introducción y estado actual del tema.
- Objetivos.
- Material y Métodos.
- Bibliografía comentada.
- Plan de Trabajo.
- Presupuesto donde se detalle la cuantía y el concepto del gasto para el que se

solicita la financiación.

En la memoria no se hará referencia alguna al nombre de los autores ni a ningún aspecto que permita su identificación. El proyecto se nombrará mediante un lema. En un sobre cerrado, identificado con el lema, se hará constar el nombre, dirección y teléfono del investigador principal y la relación de profesionales que conforman el equipo investigador.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Desde el 10 de Mayo de 2019 hasta las 15:00 horas del 30 de Septiembre de 2019.

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

En la dirección postal:

Sociedad Gallega de Medicina Intensiva y Unidades Coronarias

C/San Pedro Mezonzo, n.º 39-41, bajo.

Santiago de Compostela. 15701 A Coruña.

### **TRIBUNAL:**

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente de la Sociedad gallega de Medicina Intensiva, que preside el Tribunal.
- Dos miembros de la Junta directiva de la Sogamiuc.
- Representante de los grupos de trabajo de la Sogamiuc.
- Atendiendo a la temática de los proyectos a evaluar el tribunal puede solicitar la realización de un informe externo, aunque éste no tendrá carácter vinculante.

### **FALLO:**

El tribunal seleccionará el/los proyectos ganadores atendiendo a la relevancia clínica de los mismos. Valorarán positivamente el tipo de estudio atendiendo a la evidencia científica que genere (Ensayo clínico → Observacional prospectivo multicéntrico → Observacional prospectivo unicéntrico → Retrospectivo) y factor de impacto de la revista en la que se publique dicho trabajo.

El fallo, que será inapelable, se hará público durante la Asamblea general, a través de la página web de la Sociedad y mediante correo electrónico a todos los solicitantes.

### **OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR:**

Para hacer firme la concesión de la ayuda, el investigador principal del proyecto debe comprometerse a:

- Realizar el proyecto en los plazos previstos y según el protocolo presentado. En el supuesto de imposibilidad para su realización, el investigador principal deberá comunicarlo por escrito (con la debida justificación) a la Junta Directiva de la SOGAMIUC y proceder al reintegro del importe percibido.
- Presentar una memoria parcial en el primer año que refleje los objetivos alcanzados, situación del proyecto y modificaciones en el protocolo (si se ha hecho alguna).

- Al término del proyecto deberá presentar una memoria final, científica y económica, completamente detallada.
- Toda presentación de los resultados del proyecto, oral o escrita, debe hacer mención explícita a la ayuda recibida para su realización con la frase: “El presente trabajo se ha realizado con la financiación de la ayuda concedida por la SOGAMIUC, correspondiente al año en curso”
- En cualquier comunicación o publicación de dichos resultados, se citará explícitamente a la SOGAMIUC como entidad que colabora en el proyecto.

Santiago de Compostela a 09 de mayo de 2019

D. Pedro A. Rascado Sedes

D. Miguel A. Solla Buceta

D. Marcos A. Pérez Veloso

Presidente Sogamiuc

Secretario Sogamiuc

Vocal Sogamiuc